

Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja
Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja
Band: - (1979)

Rubrik: Oriente Medio

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 05.05.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Dado que su acción se circunscribió principalmente a los casos del conflicto israelo-árabe y del conflicto interno libanés, el CICR mantuvo, el año 1979, todas sus delegaciones en Oriente Medio (Egipto, Israel y territorios ocupados, Jordania, Líbano y Siria). Además, se encargó de una acción asistencial en la República Árabe del Yemen y mantuvo su delegación en Irán, que intervino para prestar protección y asistencia a las víctimas de los disturbios registrados en el país.

Misión del presidente y de los miembros del Comité

El presidente del CICR efectuó una misión en Arabia Saudita, a comienzos del mes de abril, acompañado por el señor Jean Hoefliger, delegado general para Oriente Medio, y por el señor Sergio Nessi, jefe de la División de Financiación. Esta misión tenía la finalidad principal de recaudar fondos. El presidente del CICR fue recibido por S.M. el rey Khaled, a quien acompañaban dignatarios del Reino.

A invitación del presidente de la Media Luna Roja Jordana, el señor Richard Pestalozzi, miembro del Comité y vicepresidente del CICR, y el señor Henrik Beer, secretario general de la Liga, estuvieron, el mes de marzo, en Jordania, para asistir a la inauguración de un nuevo edificio del hospital de la Media Luna Roja Jordana en Amman. También asistieron representantes de las Cruces Roja Noruega y Finlandesa.

La señora Denise Bindschedler-Robert, miembro del Comité, efectuó, el mes de octubre, una misión en Israel y en los territorios ocupados; mantuvo conversaciones con diversas personalidades acerca de las actividades del CICR en ese país.

Israel y territorios ocupados

El CICR se encargó, el año 1979, de dos tipos de actividades en Israel y en los territorios ocupados: por una parte, de las actividades mencionadas en el IV Convenio de Ginebra sobre la protección a la población civil: visitas a los detenidos civiles árabes, control del respeto de las garantías judiciales para los acusados, traslado de personas y transmisión de mensajes de Cruz Roja a través de las líneas de demarcación, intervención en casos de destrucción de viviendas, de asentamientos israelíes o de expulsión, asistencia a las personas protegidas (se recordará, al respecto, que el CICR considera que en el conflicto israelo-árabe se reúnen las condiciones para la aplicación del IV Convenio, mientras que las autoridades israelíes afirman que éste no es jurídicamente aplicable aunque de hecho se aplique); por otra parte, de las actividades estipuladas en el III Convenio relativo a los prisioneros de guerra (motivan esas actividades las secuelas de la intervención israelí en el Líbano, el mes de marzo de 1978, y se reseñan en el capítulo correspondiente).

De los problemas comprobados por los delegados del CICR, particularmente por lo que atañe a protección, departió el jefe de la delegación del CICR en Israel y territorios ocupados con la autoridades israelíes, particularmente con los ministros de Relaciones Exteriores, señor Moshe Dayan, de Defensa, señor Ezer Wismann, del Interior, doctor Yosef Burg, y de Justicia, señor Shmuel Tamir.

Actividades por lo que atañe a la detención

Durante el año 1979, el CICR prosiguió su acción de protección en favor de las personas oriundas de los territorios ocupados y de los países árabes, detenidas en Israel y en los territorios ocupados. Visitó, sin testigos, tanto a los detenidos por razones de seguridad sometidos a interrogatorio, a los que tiene acceso desde 1978, como a las otras categorías de detenidos (condenados, procesados, detenidos administrativos).

DETENIDOS SOMETIDOS A INTERROGATORIO. — Como consta en el Informe de actividad anterior, las autoridades israelíes y el CICR se reservan la posibilidad de reexaminar las disposiciones del acuerdo concertado el mes de noviembre de 1977, que entró en vigor el 1 de enero de 1978. Tras las propuestas de enmiendas relativas a las visitas a los detenidos sometidos a interrogatorio, presentadas, el año 1978, por el CICR, el acuerdo fue reexaminado por ambas partes, y tras ser enmendado, entró en vigor el 18 de marzo de 1979. Las enmiendas se refieren principalmente a dos puntos: al plazo de notificación de los arrestos y a las entrevistas con los detenidos. Toda detención será notificada, en adelante, al CICR en un lapso de tiempo máximo de 12 días, y no ya de 14, para que la primera visita pueda efectuarse en el lapso de los 14 días que siguen a la detención, como se preveía en el acuerdo de noviembre de 1977; además, en el caso de los detenidos sometidos a interrogatorio después de 28 días, el delegado del CICR ya no se limita, a partir de ese período, a preguntar únicamente sobre el estado de salud y la identidad del detenido.

Deseando ampliar su acción de protección al máximo, el CICR propuso nuevas enmiendas el mes de octubre de 1979. Así pues, solicitó que la notificación de los cambios que se registren en el estatuto de los detenidos (procesados o condenados sometidos, otra vez, excepcionalmente, a interrogatorio) conste en el texto del acuerdo y que pueda visitar a los interesados en el lapso de 7 días; también solicitó otras facilidades, entre las cuales la posibilidad, para los delegados, de comprobar las condiciones de detención de los detenidos sometidos a interrogatorio y la posibilidad de reducir el plazo de notificación a 10 días. A finales de 1979, las autoridades israelíes aún no habían respondido a esas propuestas.

Por lo que respecta a los oriundos de Jerusalén oriental, detenidos por razones de seguridad, todavía no se beneficia-

ban, el año 1979, del acuerdo en que se reglamentan las visitas del CICR a los detenidos sometidos a interrogatorio, a pesar de reiteradas gestiones al respecto. Su arresto no se notificaba, pues, al CICR, aunque se le permitía, en la práctica, visitarlos.

Desde el 1 de septiembre de 1979, ya no se autorizó a los delegados del CICR, a servirse de detenidos como intérpretes durante las visitas a los sometidos a interrogatorio, por lo que el CICR hubo de contratar a delegados que hablan árabe.

El año 1979, el CICR efectuó 2.724 visitas a 1.176 detenidos sometidos a interrogatorio.

OTROS DETENIDOS. — Paralelamente el CICR prosiguió sus visitas a otras categorías de detenidos. Se trataba, en su mayoría, de personas detenidas por razones de seguridad. Los delegados visitaron 14 lugares de detención en Israel y en los territorios ocupados y vieron a unos 3.100 detenidos. Visitaron cada prisión, por lo general, una vez cada tres meses. De conformidad con el reglamento, esas visitas fueron objeto de informes, que el CICR transmitió a la potencia ocupante así como a las potencias de origen.

A finales de 1979, el número de detenidos administrativos ascendía a 23 (a finales del año anterior, eran unos 30). El año 1979, fueron puestos en libertad 14 libaneses detenidos por las fuerzas armadas israelíes durante una operación desplegada, el mes de marzo de 1978, en el sur del Líbano, y sometidos a detención administrativa (véase también página 57).

ASISTENCIA A LOS DETENIDOS Y A SUS FAMILIAS.

— El CICR prosiguió, el año 1979, su acción de asistencia material a los detenidos y a sus familias. Aquéllos recibieron, cada mes, paquetes con fruta, libros y revistas así como paquetes de verano (2.618) y de invierno (305) con ropa; los detenidos más necesitados se beneficiaron también de una ayuda financiera para efectuar compras en las cantinas de la prisión. Además, el CICR financió la compra de diversos aparatos médicos y de prótesis para 355 detenidos.

Las familias de los detenidos se beneficiaron de transportes gratuitos para visitar a sus allegados en los lugares de detención; viajaron así, durante el año 1979, 31.409 personas.

El año 1979, el coste total de la asistencia a los detenidos y a sus familias fue de 376.600 francos suizos.

PRESENCIA EN LOS PROCESOS. — El CICR prestó asistencia, asimismo, a las personas protegidas, por lo que respecta a diligencias penales. Las autoridades israelíes han notificado al CICR, desde 1973, los casos presentados a los tribunales militares; está previsto que tales notificaciones lleguen al CICR, a más tardar, una semana antes del comienzo del proceso, y que incluyan, por lo menos, el nombre del acusado, la designación del tribunal, la acusación así como la fecha y la hora de la primera audiencia. El CICR ha proseguido sus gestiones para que se respete el plazo de notificación.

El delegado jurista en la delegación del CICR en Israel asistió, en 1979, a 36 audiencias «de seguridad» ante los tribunales militares del Golán, de la Banda de Gaza, de Cisjordania y de Lod. En el ámbito de esta actividad, mantuvo

contactos periódicos con los abogados de los detenidos así como con los fiscales y con las autoridades judiciales israelíes. Sin embargo, cabe mencionar que el delegado del CICR no tiene acceso a la sala de los tribunales militares durante la importante fase del procedimiento judicial, llamada «mishpat zuta». Durante esa fase, el tribunal decide si pueden admitirse las declaraciones del acusado cuando éste afirma haberlas hecho bajo presión.

El CICR emprendió gestiones para que se autorice al delegado jurista asistir a esa fase del procedimiento, pero, a finales de 1979, aún no se había conseguido tal autorización.

Además, el CICR intervino nuevamente ante las autoridades competentes para que las declaraciones de los acusados no se redacten en hebreo, idioma que éstos no conocen generalmente, y para que la decisión de principio tomada al respecto por las autoridades israelíes se aplique efectivamente.

Destrucción de viviendas

Se señalaron, al CICR, el año 1979, varios casos de destrucción de viviendas: se destruyeron 8 casas y se tapiaron otras 6. Esas medidas se tomaron en los sectores de Jerusalén oriental y de Cisjordania así como en la Banda de Gaza.

El CICR reiteró sus protestas ante las autoridades israelíes por tales medidas, contrarias al artículo 53 del IV Convenio.

Expulsiones

Sobre la base del artículo 49 del IV Convenio, el CICR intervino, dos veces, el año 1979, ante las autoridades israelíes para protestar por medidas de expulsión decretadas contra subditos de los territorios ocupados; se trataba de un estudiante de Cisjordania y del alcalde de Naplusa. Por lo que respecta a éste, se anuló finalmente la medida de expulsión. El CICR pudo visitar a los interesados durante su detención.

Asentamientos israelíes en los territorios ocupados

El CICR considera que hay incompatibilidad entre los asentamientos israelíes en los territorios ocupados y los artículos 27 y 49 del IV Convenio.

Ante las proporciones adquiridas por tales asentamientos, preocupan al CICR las consecuencias humanitarias para las personas protegidas de los territorios ocupados. Sus delegados han estado en contacto con las mismas e hicieron gestiones ante las autoridades israelíes para los casos que tienen consecuencias humanitarias directas.

Paso por las líneas de demarcación

De común acuerdo con las autoridades competentes de ambas partes, los delegados del CICR en los territorios ocupados y en los países árabes limítrofes organizaron el paso de ciertas categorías de personas por las líneas de demarcación: estudiantes de los territorios ocupados que se dirigían a Damasco o a El Cairo para proseguir sus estudios, o que regresaban de esas ciudades para pasar sus vacaciones,

visitantes y peregrinos, casos de reunión de familiares, detenidos liberados trasladados a sus países de origen, personas que habían llegado sin autorización a los territorios ocupados. Cuando fue necesario, las delegaciones del CICR se ocuparon, asimismo, del traslado de vehículos.

En 1979, tuvieron lugar, bajo los auspicios del CICR, las operaciones siguientes:

ENTRE LOS TERRITORIOS OCUPADOS DE GAZA/ SINAÍ Y EL CAIRO. — 7 operaciones que permitieron a 1.381 personas trasladarse de Egipto a los territorios ocupados y a 893 personas hacerlo en sentido inverso. Entre esas personas había 488 estudiantes que volvían de El Cairo y otros 109 que hacia allá se dirigían. Esas operaciones permitieron, asimismo, resolver tres casos de reunión de familiares, pues tres personas pudieron pasar de Egipto a la Banda de Gaza. Las operaciones tuvieron lugar en El Khirba hasta el 16 de mayo de 1979 y, a partir del 13 de junio, en El Arish.

ENTRE EL TERRITORIO OCUPADO DEL GOLÁN Y DAMASCO. — Operaciones en Kuneitra, zona de estacionamiento de las Naciones Unidas en la meseta del Golán, permitieron resolver 10 casos de reunión de familiares (7 hacia el Golán y 3 hacia Damasco). Al mismo tiempo, 47 estudiantes se trasladaron a Damasco para comenzar sus estudios y otros 47 se dirigieron al Golán para pasar sus vacaciones.

ENTRE EL TERRITORIO OCUPADO DE CISJORDANIA Y AMMAN. — 26 personas fueron trasladadas, bajo los auspicios del CICR, es decir, 16 hacia Amman y 10 hacia Cisjordania (detenidos que habían cumplido sus condenas o que se beneficiaron de liberación anticipada, infiltrados, enfermos mentales, etc.). Esas operaciones tuvieron lugar en el Puente Allenby.

EN LA FRONTERA ISRAELO-LIBANESA. — Se trasladó de Israel a la ciudad fronteriza libanesa de Roshanikra, a 27 personas (detenidos e infiltrados), un cadáver y 6 personas civiles libanesas que recibían asistencia en los hospitales israelíes tras los acontecimientos registrados en el sur del Líbano.

Reuniones de familiares

Por lo que atañe a las reuniones de familiares en los territorios ocupados, las gestiones, según el procedimiento indicado por las autoridades israelíes, deben emprenderlas directamente ante éstas los familiares que se encuentren en los territorios ocupados. Soló en caso de respuesta negativa y si los familiares así lo solicitan, el CICR interviene, a su vez, ante las autoridades israelíes para los casos particularmente dramáticos.

En 1979, el CICR presentó 32 solicitudes (15 para el Golán, 15 para Cisjordania y 2 para la Banda de Gaza); se recibieron 15 respuestas positivas y 7 negativas; 7 casos no habían tenido respuesta a finales de año y otros 3 quedaron pendientes (permisos de visita concedidos por 1 año).

Se recibieron 15 respuestas relativas a antiguos casos pendientes.

Agencia Central de Informaciones

Por lo que respecta a las actividades de la ACI, los delegados del CICR emprendieron encuestas para localizar a las personas desaparecidas, militares y civiles. Presentaron, en 1979, a las autoridades competentes, 10 solicitudes relativas a militares desaparecidos durante las hostilidades; obtuvieron 6 respuestas positivas y 17 respuestas negativas para casos presentados anteriormente. Por otra parte, se presentaron también 134 solicitudes relativas a personas civiles supuestamente detenidas o desaparecidas: se recibieron 65 respuestas positivas (54 personas fueron localizadas en algunas prisiones) y 7 respuestas negativas.

Los delegados del CICR se encargaron, asimismo, del intercambio de mensajes de Cruz Roja, y de la transferencia de fondos entre los familiares separados, pero sobre todo entre los detenidos y sus familias: en 1979, se entregaron 5.350 mensajes a los detenidos y 11.360 a las familias en unos quince países árabes. Para todas esas actividades colaboraron las delegaciones del CICR en los países limítrofes y las Sociedades nacionales de los países concernidos.

El año 1979, la ACI transmitió 2.134 mensajes familiares, entre Israel y los territorios ocupados, por una parte, y los países árabes, por otra parte; entre los internados civiles en Israel o en los territorios ocupados y sus familias residentes en los países árabes no limítrofes. Además, se transmitieron a Ginebra, 235 solicitudes de encuesta procedentes principalmente de internados civiles en Israel y en los territorios ocupados que no habían recibido noticias de sus familias. Para el 90% de los casos hubo respuestas, en su mayoría positivas.

Acción en favor de los inválidos

El Magen David Adom (MDA) se encarga, desde 1972, de administrar un fondo, provisto por la Cruz Roja Alemana en la República Federal de Alemania, para financiar el suministro de prótesis a los inválidos de la Banda de Gaza. El cometido del CICR consiste, por una parte, en transmitir las correspondientes cantidades al MDA y, por otra parte, en presentar los casos que han de tratarse. En 1979, se beneficiaron de esa acción 15 inválidos.

Asistencia alimentaria

El CICR prosiguió su acción de asistencia alimentaria en favor de la población civil necesitada en los territorios ocupados y de las personas desplazadas en Jordania y en Siria tras los conflictos de 1967 y de 1973. Proporcionaron los socorros la Comunidad Económica Europea y la Confederación Suiza. Las distribuciones se hicieron bajo la supervisión de los delegados del CICR, en colaboración con el Ministerio israelí de Asuntos Sociales y de diversas entidades benévolas, para los territorios ocupados, y en colaboración con las Sociedades nacionales de las Medias Lunas Rojas de la

República Árabe Siria y de Jordania, para los países vecinos (véase cuadro página 64).

Otras actividades

Por lo demás, la delegación del CICR en Israel se encargó de la difusión de los principios del derecho internacional humanitario, organizando conferencias para un ciclo de formación destinado a guardias y oficiales de los servicios de prisiones. Por su parte, el delegado jurista dirigió dos seminarios sobre derecho internacional humanitario en la Universidad hebrea de Jerusalén.

DISPOSITIVO. — Para poder llevar a cabo las tareas reseñadas anteriormente, el CICR mantuvo su dispositivo habitual en Israel y en los territorios ocupados: una delegación en Tel Aviv y dos subdelegaciones respectivamente en Jerusalén y en Gaza. Un delegado residente en Tel Aviv se encargó del territorio ocupado del Golán. Además, el CICR había instalado varias oficinas, con empleados locales, en diversas localidades de Cisjordania y de la Banda de Gaza, así como en El Arish, en el Sinaí (ésta se cerró a finales de mayo). A finales de 1979, el número de delegados ascendía a 14 y el de los empleados reclutados localmente a 38.

Nuevas relaciones entre Israel y Egipto

Tras el acuerdo concertado el 26 de marzo de 1979 entre Egipto e Israel, se registraron ciertos cambios a nivel de las actividades del CICR relativas a ambos países.

Preocupado por la interrupción de las operaciones de traslado de personas entre Egipto y los territorios ocupados de Gaza y del Sinaí, y por los problemas humanitarios que podría plantear la restitución de los territorios ocupados del Sinaí, el CICR solicitó a las autoridades egipcias que le permitiesen mantener su oficina en El Arish, tras haberse entregado esa localidad a Egipto. Las autoridades egipcias dieron su asentimiento y la oficina de El Arish depende, desde el 26 de mayo, de la delegación del CICR en El Cairo.

Por lo que respecta a los traslados de personas, solamente una operación tuvo lugar en El Arish bajo los auspicios del CICR. Después, debido a puntos de vista diferentes entre Israel y Egipto por lo que respecta a la necesidad de la presencia de un intermediario neutral para supervisar esos traslados, varias personas estuvieron bloqueadas en El Cairo.

Como se trataba de personas protegidas por las disposiciones del IV Convenio, el CICR hizo gestiones, en varias oportunidades, ante los dos Gobiernos concernidos, insistiendo para que fuesen trasladadas. En una nota entregada, el 29 de junio, a las autoridades israelíes y egipcias, el CICR expresa, en particular, su preocupación ante las dificultades que retrasan el traslado de gran número de personas protegidas y se pone a disposición de las partes para buscar solución al problema. A pesar de las gestiones realizadas, no había tenido lugar, a finales de 1979, ningún otro traslado bajo los auspicios del CICR. Sin embargo, algunos interesados tuvieron la posibilidad de regresar, por sus propios medios, sea a Egipto sea a los territorios ocupados.

Durante una misión, el delegado general en El Cairo trató con el Gobierno egipcio la cuestión de la población civil del Sinaí, donde las familias más necesitadas recibían una asistencia material por mediación del Ministerio israelí de Asuntos Sociales.

Como ya había manifestado varias veces, en las conversaciones entre las autoridades egipcias y la delegación de El Cairo, el delegado general recordó a sus interlocutores, particularmente a la señora Jehan Sadate, presidenta de la Media Luna Roja Egipcia, y al señor Boutros-Ghali, ministro de Estado para Relaciones Exteriores, que las autoridades egipcias podían beneficiarse de la experiencia del CICR en los aspectos social y médico, adquirida durante doce años de presencia en el Sinaí ocupado, y que podrían recibir informaciones sobre los problemas humanitarios en esa región. Esta propuesta fue aceptada. Acompañados por dirigentes egipcios, los delegados del CICR en El Cairo pudieron, así, efectuar, a finales de año, una primera visita en el sur del Sinaí.

Por último, el CICR señaló, varias veces, a la atención de las autoridades concernidas, israelíes y egipcias, los problemas humanitarios que, para una parte de la población civil, podían plantear las modificaciones del trazado de las líneas de demarcación tras la retirada de los israelíes; entre los problemas de esa población, conviene destacar los relativos al aprovisionamiento, al abastecimiento de agua, a los pastos, etc.

Secuelas de la intervención israelí, el mes de marzo de 1978, en el Líbano

Tras la intervención israelí en el sur del Líbano, el mes de marzo de 1978 (véase Informe de actividad 1978, página 28), el CICR emprendió diversas acciones de protección:

- en favor de las personas capturadas por las fuerzas armadas israelíes que había visitado y de las cuales algunas habían sido repatriadas (a finales de 1978, quedaban 14 personas encarceladas en Israel por decreto administrativo);
- en favor de un soldado israelí detenido en el Líbano por el «Frente Popular para la Liberación de Palestina — Mando General» (FPLP - MG) visitado dos veces en 1978.

Prosiguiendo la labor emprendida el año 1978, el CICR visitó, una vez más, en enero, al prisionero de guerra israelí y multiplicó las gestiones ante las partes concernidas, que llegaron a un acuerdo por lo que respecta a una liberación simultánea de prisioneros.

La operación tuvo lugar, el 14 de marzo en Ginebra, bajo los auspicios del CICR, que, tras solicitud de ambas partes, se había encargado de organizarla, en colaboración con las autoridades suizas. Concernía al prisionero de guerra israelí en poder del FPLP-MG y a 76 detenidos civiles árabes en poder israelí, todos ellos visitados, una última vez antes de su liberación, por los delegados del CICR. Mientras que 66 detenidos civiles árabes y el soldado israelí llegaron en avión a Ginebra, los otros 10 detenidos civiles árabes fueron liberados

sobre el terreno, en los territorios ocupados, y acompañados hasta sus hogares por delegados del CICR.

El CICR repatrió, el 8 de febrero, a 14 personas detenidas por las fuerzas armadas israelíes en el sur del Líbano, que todavía permanecían detenidas en Israel.

Líbano

El año 1979 fue un período de calma relativa en el Líbano, así que disminuyeron las actividades del CICR en comparación con las de 1978. El acuerdo de sede concertado el 1 de abril de 1978 con el Gobierno libanés fue ratificado por el Consejo de Ministros y promulgado, el 2 de marzo de 1979, por el presidente de la República Libanesa.

Protección

Por lo que respecta al conflicto interno libanés, el CICR prosiguió su acción de protección, recordando a los dirigentes políticos y militares de los diferentes partidos y grupos armados los principios humanitarios fundamentales relativos al trato debido a los prisioneros. El CICR tuvo acceso a algunos prisioneros y rehenes en poder de esos bandos. Sin embargo, se trataba únicamente de visitas para comprobar la identidad de los cautivos, para prestarles alivio moral y, en ciertos casos, apoyo material.

Así, los delegados pudieron visitar, en particular, a algunas de las personas detenidas por dos facciones cristianas opuestas. Además, 164 personas detenidas fueron liberadas bajo los auspicios del CICR. Sin embargo, a finales del año, algunas personas detenidas de una u otra parte aún no habían recobrado la libertad ni habían podido ser visitadas por el CICR.

Asistencia médica

En el aspecto médico, el CICR emprendió acciones de socorro limitadas (giras para evaluar las necesidades de dispensarios y hospitales, entrega de material médico, evacuación y traslado de heridos), por razón de los acontecimientos, sea durante los enfrentamientos entre los diferentes bandos en el país sea durante los enfrentamientos registrados en el caso del conflicto israelo-árabe. Esas acciones concernían, particularmente, al sur del Líbano y a las regiones de Hasbaya, Nabatiyé y Saida que fueron, varias veces, durante los meses de enero, abril, julio y agosto, teatro de operaciones armadas israelíes y de enfrentamientos entre fuerzas palestinas y milicias cristianas. El cometido del CICR se limitó a proporcionar una ayuda complementaria, ya que no era necesaria una mayor intervención por razón de la infraestructura ya existente. El delegado médico estuvo, durante los disturbios del mes de enero, en el sur del Líbano y una enfermera siguió prestando servicios hasta julio en la subdelegación de Tiro.

Por lo que respecta a la región de Beirut, el centro de urgencia abierto, el mes de agosto de 1978, durante el primer

período de disturbios, en Achrafieh (Beirut oriental) se cerró el 31 de enero de 1979 y se distribuyó el material médico para los diversos dispensarios.

Aparte de sus actividades en los períodos de combate, el CICR efectuó giras periódicas, en todo el país, para evaluar la situación de los dispensarios gubernamentales, de las secciones de la Cruz Roja Libanesa y de la «Media Luna Roja Palestina»; se trataba no sólo de estar preparados para la eventualidad de nuevos enfrentamientos, sino también de examinar todos los problemas médicos y de comunicarlos a las autoridades concernidas. Así, el CICR participó, periódicamente, en las sesiones de trabajo que congregaban a los organismos gubernamentales (como el Comité de Ayuda Médica), e internacionales (OMS, UNICEF, etc.). En los intervalos de calma, los delegados del CICR también se ocuparon del traslado de enfermos y de personas minusválidas de una región a otra del país.

Por último, el CICR ofreció su apoyo material (medicamentos, aparatos médicos) y financiero a la Cruz Roja Libanesa que, tras la intensa labor realizada en la segunda mitad de 1978 no disponía de medios suficientes y a la «Media Luna Roja Palestina».

El valor de los socorros médicos enviados en 1979 al Líbano (medicamentos, material médico, 77 sillas de ruedas) ascendió a 570.035 francos suizos.

Asistencia material

Dado que ya no se reunían los criterios para la intervención del CICR, particularmente el de urgencia, en la mayor parte del país, excepto en el sur, disminuyó la acción asistencial a partir de los meses de abril y mayo.

Tanto en Beirut como en las regiones central y septentrional la acción asistencial se limitó a distribuciones de mantas, por mediación de la Oficina de Desarrollo Social (ODS) y de la Cruz Roja Libanesa, a una acción para los niños de familias desplazadas, menores de 5 años (leche, alimentos para niños y ropa y a algunos socorros para grupos de minorías confesionales o extranjeras (véase Informe de Actividad 1978, página 31). Desde finales de mayo, el CICR no efectuó más que algunas distribuciones en favor de las comunidades necesitadas y de las familias particularmente afectadas por los acontecimientos.

En el sur del Líbano, el CICR emprendió algunas acciones en los campamentos de refugiados palestinos. Organizó una operación en favor de unos 1.800 huérfanos, cristianos y musulmanes, de la región de Marjayún durante las fiestas de Al Adha y de Navidad.

Paralelamente, el CICR se preocupó por la suerte que corría la población desplazada del sur hacia la región de Saida. Misiones de evaluación permitieron comprobar que los organismos gubernamentales, la Cruz Roja Libanesa y la «Media Luna Roja Palestina» podían resolver el problema; el cometido del CICR se limitó a señalar las necesidades.

El CICR distribuyó, el año 1979, cerca de 283 toneladas de socorros (de las cuales una parte comprada sobre el terreno) por un valor de 1.424.052 francos suizos: 205 toneladas de

viveres (leche, alimentos para niños), 24 toneladas de ropa, entre otros artículos, canastillas, 24 toneladas de mantas y 28 toneladas de productos diversos. Se entregaron esos socorros a la Cruz Roja Libanesa, a la «Media Luna Roja Palestina» y a diversos organismos benévolos, o se distribuyeron directamente; procedían del CICR, de las Cruces Rojas Francesas, Belga, Italiana, Sueca y Suiza, del Gobierno de Luxemburgo, de la Confederación Suiza, de diversos organismos y de un donativo privado.

Agencia Central de Informaciones

La oficina de la ACI en el Líbano se encargó de la transmisión de mensajes familiares (10.448 en 1979) en el país o entre las delegaciones de Oriente Medio, y del tratamiento de las solicitudes de noticias procedentes de familiares y relativas a desapariciones y detenciones. El año 1979, se emprendieron 236 encuestas, de las cuales 181 concluyeron de manera positiva y 32 de modo negativo. Por lo demás, la oficina se encargó del traslado de personas en territorio libanés o entre Israel y el Líbano.

Por su parte, la ACI en Ginebra se encargó del intercambio de 131 mensajes familiares y de 218 encuestas relativas al Líbano. Expidió, de conformidad con los criterios del CICR, 15 títulos de viaje, que contribuyeron en la reagrupación de familiares separados.

DISPOSITIVO. — Habida cuenta de la disminución de las actividades, el efectivo del personal sobre el terreno se redujo de 18 delegados, al comenzar 1979, a 11 al finalizar el año; el número de empleados reclutados localmente se redujo de 44 a 35.

A comienzos de 1979, el CICR disponía de una delegación en Beirut, de tres oficinas respectivamente en Tiro, Achrafieh y Junieh, dirigidas por sus delegados, así como de una oficina en Trípoli, de la que se encargaban dos empleados locales. A finales de año, los delegados residentes en Beirut se hicieron cargo de Tiro y de Junieh.

La oficina de Achrafieh estuvo cerrada durante algunos meses. Su reapertura, así como la instalación de una oficina, en Saida, región adonde afluían las personas desplazadas del sur del Líbano, se debió a la preocupación por seguir controlando toda la situación.

Actividades de otras delegaciones del CICR en Oriente Medio

EL CAIRO

Además de las acciones relacionadas con el conflicto israelo-árabe, que fue la parte más importante de su labor, la delegación del CICR en El Cairo emprendió diversas acciones de asistencia (se encargó de tratamientos médicos y prestó apoyo financiero a un detenido liberado y a personas

necesitadas). Su dispositivo estaba integrado, el año 1979, por 3 delegados y 9 empleados reclutados localmente.

DAMASCO

La delegación de Damasco (un jefe de delegación y 3 empleados locales) efectuó varias visitas a dos alemanes, detenidos en Siria tras haber atravesado la línea de demarcación procedentes de los territorios ocupados del Golán. Recibieron socorros así como mensajes de Cruz Roja para que pudiesen escribir a sus familiares.

Por otra parte, el CICR hizo gestiones ante las autoridades sirias para poder visitar a los libaneses detenidos por la Fuerza Árabe de Disuasión (FAD) y a detenidos en Siria. A finales de año, el CICR aún no había recibido respuesta alguna.

Por lo que respecta a información, el jefe de la delegación de Damasco dio, en colaboración con la Cruz Roja de la República Árabe Siria, varias conferencias sobre el CICR para las autoridades y las secciones locales de la Sociedad nacional.

AMMAN

Además de las actividades desplegadas en relación con el conflicto israelo-árabe, la delegación de Amman (integrada por un jefe de delegación, un operador de radio y 6 empleados reclutados sobre el terreno) emprendió una acción de protección en favor de los detenidos en Jordania, tras haber obtenido el CICR el asenso de las autoridades jordanas para visitar las prisiones.

Tuvieron lugar dos series de visitas: la primera, el mes de febrero (17 lugares de detención), y la segunda, el mes de octubre (15 lugares de detención). Un delegado médico participó en las primeras visitas. Los delegados del CICR pudieron mantener conversaciones sin testigos con todos los prisioneros y les entregaron algunos artículos de recreo por un valor de 14.000 francos suizos aproximadamente. Las visitas fueron objeto de informes dirigidos a las autoridades concernidas.

Irán

A comienzos del año, el CICR prosiguió su acción de protección en favor de los detenidos políticos o de las personas detenidas en virtud de la ley marcial bajo del régimen del Shah; a partir del mes de febrero, tras el cambio de régimen, el CICR desplegó su acción en favor de las personas detenidas por razón de los acontecimientos.

El CICR emprendió asimismo una acción médica durante los disturbios registrados en todo el país cuando cambió el régimen.

Protección

VISITAS A LUGARES DE DETENCIÓN. — Bajo el antiguo régimen, los detenidos políticos y las personas detenidas en virtud de la ley marcial fueron visitadas otra vez, el mes de

enero, en la prisión de Ghasr, en Teherán. Todas esas personas recuperaron la libertad cuando cambió el régimen.

Entonces, el CICR hizo gestiones ante las nuevas autoridades, civiles y religiosas, para poder continuar su acción de protección en favor de las personas detenidas por razón de los acontecimientos. Al respecto, se remitió el 21 de febrero, un memorándum al nuevo primer ministro, señor Mehdi Bazargan, y a diversas altas personalidades del nuevo Gobierno iraní. El mes de junio, dado que el CICR aún no había podido reanudar sus actividades de protección según sus criterios (una visita a la prisión de Ghasr tuvo lugar el mes de marzo, pero no se efectuó según las modalidades habituales, pues se puso en tela de juicio durante la visita el principio de entrevistas sin testigos), el delegado general para Oriente Medio estuvo sobre el terreno y pudo mantener entrevistas, en especial con el primer ministro. A finales de agosto, se autorizó al CICR visitar, de conformidad con sus modalidades, la prisión de Evin, en Teherán, donde había unas 750 personas detenidas tras el cambio de régimen. Se entregó un informe a las autoridades iraníes, entre las cuales el primer ministro.

Las gestiones en curso para tener acceso a todos los lugares de detención del país fueron más difíciles tras la dimisión del gobierno del señor Bazargan. Sin embargo, a finales de año, el CICR recibió una positiva respuesta de principio.

Por último, el CICR hizo gestiones, varias veces, ante el nuevo Gobierno iraní, con respecto al procedimiento judicial.

REHENES NORTEAMERICANOS. — Tras la toma de rehenes del 4 de noviembre de 1979, en la Embajada de los Estados Unidos en Teherán, el CICR no hizo gestiones formales ante las partes concernidas, teniendo en cuenta del hecho de que intervino un número importante de intermediarios para obtener, por una parte, la liberación de los rehenes, y, por otra parte, la autorización para visitarlos. Sólo a finales de año, al comprobar que los diferentes visitantes no habían visto a la totalidad de los rehenes, el CICR efectuó gestiones para poder visitar a todas las personas detenidas en la Embajada.

ACONTECIMIENTOS EN EL KURDISTÁN IRANÍ. — El mes de diciembre, un delegado estuvo en Azerbaiján occidental, provincia iraní, habitada por kurdos, para estudiar la posibilidad de protección en favor de las víctimas de los acontecimientos. Entonces, el delegado mantuvo entrevistas con los dirigentes locales, en particular kurdos, con quienes abordó los problemas de protección. Las gestiones emprendidas no tuvieron los resultados deseados.

Asistencia médica

Preocupado por los numerosos enfrentamientos que tuvieron lugar en las diversas regiones del país entre las fuerzas armadas del antiguo régimen y opositores, el CICR envió, a comienzos de enero, sobre el terreno, a un delegado médico para evaluar la situación. Visitó los principales hospitales y depósitos de material médico en Teherán y estuvo en provincias, particularmente en Qazvin, muy afectada por los acontecimientos. Esta misión de evaluación y los contactos

con los círculos médicos así como con la Sociedad del León y Sol Rojos permitieron comprobar que la infraestructura en personal y en medios materiales era suficiente, entonces, para enfrentarse con la situación.

Ante la amplitud de los disturbios que convulsionaban a todo el país, particularmente cuando se registró, el mes de febrero, el cambio de régimen, el CICR consideró necesario apoyar la labor del personal médico iraní. Así pues, intervino varias veces ante las autoridades civiles y militares para que se respetase su labor y pudiese desempeñarse en condiciones normales. Además, respondiendo a una solicitud de la Asociación de médicos iraníes, hizo, el 13 de febrero, un llamamiento para coleccionar fondos, que permitió, 4 días más tarde, enviar a Teherán, en avión, material médico, medicamentos y sangre (donativo del CICR y de la Cruz Roja Suiza). Un donativo similar de la Cruz Roja Alemana en la República Federal de Alemania llegó a comienzos del mes de marzo. El valor de esa acción de asistencia ascendió a 454.700 francos suizos, incluidos los gastos de transporte.

El CICR se mantuvo en estrecho contacto con los círculos médicos y con la Sociedad nacional del León y Sol Rojos para poder intervenir en caso necesario. Para ello, un delegado médico siguió prestando servicios en el Irán, los tres primeros meses del año.

Los detenidos visitados el año 1979 también se beneficiaron de la asistencia médica del CICR, pues, en las visitas a las prisiones de Ghasr y de Evin, participó un delegado médico.

Agencia Central de Informaciones

Por lo que respecta a la Agencia Central de Informaciones, el CICR se encargó, sobre todo, de anotar los nombres de los detenidos en las prisiones visitadas, de transmitir mensajes de Cruz Roja entre los detenidos y sus familiares y de buscar a las personas desaparecidas.

El CICR recibió, asimismo, unas 60 solicitudes de noticias que se transmitieron a provincias con la colaboración de la Sociedad nacional del León y Sol Rojos. Familiares de detenidos sometieron unas 20 solicitudes de asistencia a la Sociedad nacional iraní.

Además, el CICR hizo la gestiones pertinentes para que pudiese salir del país un israelí, detenido y luego puesto en libertad, el mes de octubre, por las autoridades iraníes; el interesado obtuvo, a finales de octubre, el visado necesario.

DISPOSITIVO. — Hubo sin interrupción el año 1979, por lo menos un delegado del CICR, en Teherán. Según las necesidades del caso (visitas a lugares de detención), se enviaron 2 ó 3 delegados suplementarios para reforzar la delegación.

República Árabe del Yemen

A finales del mes de febrero, hubo disturbios en la zona fronteriza entre la República Árabe de Yemen (RAY), o

Yemen del Norte, y la República Democrática y Popular del Yemen, o Yemen del Sur, que originaron el desplazamiento de numerosas personas civiles que buscaron refugio en la región central de la RAY.

Respondiendo al llamamiento hecho por la Sociedad nacional de la Cruz Roja de la RAY a la Cruz Roja Internacional, el CICR envió, sobre el terreno, al jefe de su delegación de Khartum para que evaluase las necesidades con las autoridades noryemenitas y organizase una acción de asistencia. A continuación, un colaborador de la División de Socorros se trasladó a Sana para comprar socorros y supervisar el desarrollo de la acción. A finales de mayo, el empleado local del CICR se encargó de efectuar las últimas distribuciones para las personas necesitadas.

El CICR emprendió gestiones paralelas para poder visitar la República Democrática y Popular del Yemen, pero no surtieron efectos.

Asistencia

Se beneficiaron de la ayuda del CICR unas 45.000 personas, de las cuales una gran proporción de mujeres y de niños, alojados en el orfanato de Sana o en un campamento en Dhamar, así como en las regiones de Suadia, Marib, Abas y Beida. Los socorros proporcionados (ropa de cama, utensilios de cocina, alimentos complementarios para un mes, tiendas de campaña, material médico) totalizaron 44 toneladas, por un valor de 299.553 francos suizos. El Gobierno británico y la Cruz Roja Finlandesa participaron en la acción del CICR mediante donativos en especies.

La operación de asistencia se llevó a cabo en colaboración con la Cruz Roja Noryemenita, y con el «Catholic Relief Service» y con el apoyo del ACR. Se financió mediante un llamamiento especial de colecta de fondos, hecho el 19 de marzo.

